Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS

autto

En la villa de fortuna en veinte y ocho dias del
de diciembre digo de cinco de mil y seiscientos y sesenta y dos
años. Sus mrs. de los señores Fran.co Vernad. y Pedro
Salas alcaldes hos. bartolome gomariz y benito
lozano regidores y leonardo ramirez jurado concejo
justicia y regim.to desta dha villa estando juntos
dijeron que por quanto se le a notificado a benito abiles
vezino desta dha villa que dentro de cierto termino diese
y pagase lo que debia por una escriptura y attento
el susodho no lo a echo antes se ba y a presentta
desta dha villa por no pagar y para que tenga efecto
dha cobranza mandaron que dha cevada que se le a sa-
cado que esta en poder de Fran.co pinero depositario se ben-
da y apregone y attento no ay pregonero se fixe por
edicto y se admitta las posturas que se hicieren y atten-
to este dho concejo esta apretado y ay pre executor
molestando a esta villa por el acto de llenar de ba-
ños y no ay de donde se pueda sacar mrs ni ningunos
mas prontos que de dha cevada y por escusar costas que se
pueden causar y por dha cevada ay q.n de dinero a nueve
rs. por cada fanega que es el precio corriente que de presente
tiene en esta dha villa mandaron rematar la
attento el dho benito abiles no parece a si le manda-
ra y firmo el que sabe de sus mrs. Antonio

Eufrasio Salado

Fran.co Vernad.